



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 670
DE 31 DE OCTUBRE DE 2017

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

"LEY DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PLURIANUAL INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA 2018-2020"

Artículo 1. Se APRUEBA el Presupuesto Plurianual Institucional del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra de mediano plazo para las Gestiones 2018-2020, conforme a lo establecido en la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado-SPIE y en las Directrices de Formulación Presupuestaria y de Planificación e Inversión Pública para el Presupuesto Gestión 2018 contenidas en la Resolución Bi-Ministerial N° 002/2017 de 21 de julio de 2017, dictadas por el Ministerio de Planificación del Desarrollo y Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, el cual incluye la articulación del Plan Territorial de Desarrollo Integral (PTDI) y Plan Estratégico Institucional (PEI), ambos del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, con el Plan General de Desarrollo Económico y Social (PGDES), Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) 2016-2020 que son parte de la planificación del Nivel Central del Estado.


Artículo 2. Forma parte constitutiva de la presente Ley Autónoma Municipal, toda la documentación adjunta, anexos, detalles de montos y demás especificaciones.

Artículo 3. El Órgano Ejecutivo Municipal, queda encargado del cumplimiento, ejecución y realización de gestiones ante los Órganos Rectores dependiente del Gobierno Nacional.


Artículo 4. El Órgano Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ley.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal, para su promulgación y publicación.

Es dada en el salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los treinta y uno días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.


Arq. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA




Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 01 de noviembre de 2017

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL